

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL. 100-17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 1 de 2

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CD_176-2025 SUSCRITO ENTRE
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y
EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TAPIA AYALA (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.069.278 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
NIT. No.	900445248-4
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS FERNANDO ENRIQUEZ OJEDA
C.C No.	98.400.779
OBJETO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL ACOMPAÑAMIENTO, EJECUCIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA - NARIÑO
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) DÍAS, DURANTE EL 29, 30 Y 31 DE AGOSTO DEL 2025
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE. (\$71.500.000).
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	LA LLANADA, VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2025

ASPECTOS JURÍDICOS: Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.069.278 expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0**, en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL** persona jurídica identificada con NIT No 900445248-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y en su condición de Secretario de Gobierno Municipal, **HARBI DENNIS GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.280, en Calidad de SUPERVISOR designado, hemos acordado efectuar la Liquidación Bilateral de la **CONTRATACIÓN CD_176-2025**, con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del contrato.

El Municipio de La Llanada - Nariño, recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Supervisión Final suscrita entre el contratista y la supervisora del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL. 100-17.07
	DESPACHO DEL ALCALDE	Versión: 02
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Página 2 de 2

Así mismo se tiene que en la "CLÁUSULA CUARTA" del contrato se estipuló que el plazo de ejecución que implica la prestación de servicios como prestación de servicios como operador logístico será de tres (3) días, durante el 29, 30 y 31 de agosto del 2025

1. ASPECTOS ECONÓMICOS:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	\$ 71.500.000
Valor ejecutado por el contratista	\$ 71.500.000
Valor pagado al contratista	\$ 71.500.000

2. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por lo anterior, tanto el Municipio de La Llanada como el Contratista, se declaran a Paz y Salvo por todo concepto derivado de la Contratación CD_176-2025, objeto de este documento, y deciden terminarlo y liquidarlo por mutuo acuerdo.

La terminación y liquidación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el día quince (15) de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO:

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL DE LA LLANADA

POR EL CONTRATISTA:

R.I CARLOS FERNANDO ENRIQUEZ O.
C.C. 98.400.779
F. PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

POR EL SUPERVISOR:


HARBI DENNIS GUERRERO MORILLO
Secretario De Gobierno